

12vo. Aniversario de la publicación de la Ley Orgánica de la PAOT

En el año 2000, al publicarse la Ley Ambiental del Distrito Federal, se menciona por primera vez a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal como una autoridad ambiental encargada de la protección, defensa y restauración del medio ambiente y del desarrollo urbano.



Oficinas de la PAOT.

Un día como hoy (25 de abril), pero del año 2001, fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

En octubre de ese mismo año la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombra como Procurador a Enrique Provencio, quien en compañía de los servidores públicos que colaboraron con él, fueron los encargados de fijar los cimientos para la operación y funcionamiento de esta Procuraduría.



Toma de protesta de Enrique Provencio
el 4 de octubre de 2001. Foto: PAOT

La idea original, de contar con una autoridad ambiental autónoma en la toma de decisiones y encargada de vigilar el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, hicieron de la PAOT una institución de vanguardia.

Considerando la importancia de la función desarrollada por la PAOT y del reconocimiento de la ciudadanía a la que sirve, con el objeto de fortalecer sus atribuciones en el año 2006, se reforma por primera vez la Ley Orgánica de la institución. En la referida reforma se incluyeron otras atribuciones, entre las que destaca la de elaborar dictámenes técnicos.

Esta nueva atribución, le permitió a la PAOT iniciar la capacitación y especialización de su personal convirtiéndola en una autoridad reconocida en el sector académico por la calidad de los estudios y reportes que desde esa fecha se han generado, lo cual le ha permitido tener una mejor interacción con autoridades como la Procuraduría General de Justicia y el Tribunal Contencioso Administrativo, ambas del Distrito Federal.

En el año 2007, se designa a Diana Lucero Ponce Nava como Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Durante su gestión (en el año 2008) fue publicada una reforma a la Ley Orgánica de la PAOT en la que a través de la elaboración de dictámenes, estudios, reportes y de la representación del interés legítimo de la población ante tribunales jurisdiccionales, se le reconoce como una institución defensora de los habitantes del Distrito Federal.



Toma de protesta de Diana Ponce Nava
el 2 de febrero de 2007. Foto: PAOT

Finalmente, el 24 de febrero de 2011, la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, designa a Miguel Ángel Cancino como Procurador Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.



Toma de protesta de Miguel Ángel Cancino
el 24 de febrero de 2011. Foto: PAOT

Considerando la experiencia, trayectoria y conocimiento del actual Procurador en temas ambientales y de ordenamiento territorial; a través de los ejes estratégicos que forman parte de su agenda de trabajo, Miguel Ángel Cancino busca que las actuaciones de la PAOT se enfoquen al cumplimiento y aplicación de la legislación urbano-ambiental, la construcción de un marco jurídico eficaz y eficiente, y que esta Institución siga siendo reconocida por su apego a los principios de legalidad, justicia, imparcialidad, respeto, honradez, profesionalismo, pluralidad, simplificación, transparencia y sustentabilidad.

0oo0oo0